

Calificación infracción: Grave y menos grave.  
Propuesta de sanción: 5.000 ptas.

Se comunica a los interesados que disponen de un plazo de quince días a partir de la publicación de la presente para alegar por escrito cuanto considere conveniente en su defensa.

Igualmente, se pone en su conocimiento que los citados expedientes se

encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, c/ Belchite, 2, 1º, de Logroño, durante el plazo de quince días, en cumplimiento del trámite de vista previsto en el art. 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Logroño, 6 de abril de 1992.— El Instructor, Juan Ignacio Ibáñez Ulargui.

## B. Administración del Estado

### TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE LA RIOJA

#### Notificación (380)

III.B.588

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 95 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, este Tribunal Regional ha acordado dictar Providencia en sentido de comunicar al interesado D. Anastasio García Delgado que se le declara decaído en su derecho para presentar alegaciones, pasando el expediente incoado a su instancia con el nº 552/91 por concepto de Transmisiones P., al estudio del Tribunal para su resolución.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente se señaló, se hace por medio del presente Anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 90 del Reglamento de Procedimiento.

Logroño, 8 de Abril de 1992.— El Abogado del Estado, Secretario, Elisa de la Nuez Sanchez Cascado.

#### Notificación

III.B.589

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 95 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, este Tribunal Regional ha acordado dictar Providencia en sentido de comunicar al interesado D. Federico M. Bezares Geyer que se le declara decaído en su derecho para presentar alegaciones, pasando el expediente incoado a su instancia con el nº 83/90 por concepto de Seguridad Social, al estudio del Tribunal para su resolución.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente se señaló, se hace por medio del presente Anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 90 del Reglamento de Procedimiento.

Logroño, 8 de Abril de 1992.— El Abogado del Estado, Secretario, Elisa de la Nuez Sanchez Cascado.

#### Notificación

III.B.590

En la reclamación nº 26/ 358/88 por el concepto de Seguridad Social seguida en este Tribunal a instancia de Bezares Geyer Federico, se ha dictado en 26-11-91 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, en única instancia, en Sala, acuerda: Desestimar la presente reclamación contra el Acuerdo de la Seguridad Social, de 19 de Julio de 1988, denegatorio de la devolución de ingresos, por importe de 337.856 pesetas, instada de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por D. Federico Bezares Geyer.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este Anuncio, de conformidad con lo establecido en el nº 4 del art. 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de La Rioja dentro de los 2 meses siguientes a la fecha de la publicación de este.

Logroño, 8 de enero de 1992.— El Abogado del Estado, Secretario, Elisa de la Nuez Sanchez Cascado.

#### Notificación

III.B.591

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del Art. 87 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Molinero Rica, Mariano el expediente incoado a su instancia con el nº 26/ 61/92 por concepto de Transmisiones Patrimoniales a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente Anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 90 del Reglamento de Procedimiento.

Logroño, 8 de Abril de 1992.— El Abogado del Estado, Secretario, Elisa de la Nuez Sanchez Cascado.

### DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Notificación (392)

III.B.592

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa ANDRES MATO LASPENAS, con último domicilio conocido en Avda. de Portugal, 10 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 24-2-92, en el expediente SS-882/91, Acta de Infracción nº 1672/91, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100.- ptas.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 14.1.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 8 de Abril de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

#### Notificación (391)

III.B.593

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa CONSTRUCCIONES RIOJA CENTRO S.A., con último domicilio conocido en C/ Gonzalo de Berceo, 6 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 21-2-92, en el expediente SS-863/91, Acta de Infracción nº 1662/91, por la que se impone la multa de Setenta mil pesetas (70.000.- ptas.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 8 de Abril de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

#### Notificación (390)

III.B.594

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa TALLERES VILLA S.A.L., con último domicilio conocido en Ctra. de Laguardia Km. 1,8 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 30-3-92, en el expediente SS-74/92, Acta de Infracción nº 1657/91, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100.- ptas.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 8 de Abril de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

#### Notificación (389)

III.B.595

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa LOGROÑESA DE CARNES S.A., con último domicilio conocido en C/ Cameros, 8 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 30-3-92, en el expediente SS-76/92, Acta de Infracción nº 1690/91, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100.- ptas.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 8 de Abril de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.